



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001020500020260027600

Que mediante providencia calendada nueve (9) febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **PATRICIA RIOMALO RIVERA** interpone contra el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO**, extensiva a la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL** de la misma ciudad, admitió la acción de tutela y dispuso: “1. Correr traslado del escrito de tutela a las autoridades judiciales accionadas para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remitan los documentos que consideren necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 2. Vincular a Francisco Rodriguez, Departamento de Nariño, Jairo Ortiz Montufar y a las demás partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral radicado con el n.º 52001-31-05-001-2014-00094-00, así como a los Juzgados Segundo y Sexto Civil Municipal de Ejecución de Pasto, Aecsa SA y a las demás partes e intervinientes en el proceso de radicado n.º 52001-40-03-006-2009-00488-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados y vinculados para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 4. Negar la solicitud de medida provisional presentada por la promotora, toda vez que no se cumple con los postulados exigidos por el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto FRANCISCO RODRIGUEZ, JAIRO ORTIZ MONTUFAR y a TODAS LAS PERSONAS en el proceso ordinario radicado con el n.º el n.º 52001-31-05-001-2014-00094-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 febrero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co